



Republica De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Publico  
Juzgado Décimo Administrativo de Barranquilla  
Calle 38 No 44 - 61 , 1º Piso, Tel 3410046



## **FIJACIÓN EN LISTA DE LIQUIDACION DEL CREDITO**

SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018

De conformidad con lo reglado en el artículo 446 del código general del proceso, numeral 2, en concordancia con el artículo 110 ibídem, por remisión expresa establecida en el numeral 2 del artículo 306 de la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A).P.C., se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de un (1) día, la LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado judicial de ejecutante, dentro de la siguiente actuación. El correspondiente traslado de la liquidación del crédito será por el término de tres (3) días a partir del día siguiente de la fijación.

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION
2016-00240	EJECUTIVO	ROBERTO DE JESUS CANTILLO PEREZ	UGPP	06 DE DICIEMBRE 2018

  
ANGÉLICA MARIA BADEL SERPA  
Secretaria